

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA.

| | |
|--|---|
| Organismo (Consejería o Entidad local): | CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN |
| Centro Directivo proponente: | DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE |
| Título del proyecto normativo: | Proyecto de Orden por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior, y el curso de formación específico para el acceso a los ciclos formativos de grado medio |
| Titular del Centro Directivo: | Purificación Pérez Hidalgo |
| Fecha de remisión: | 04/05/21016 |
| Email contacto: | dgfpep.ced@juntadeandalucia.es |

Evaluación previa de la necesidad de informe

Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado; y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta.

| | Si | No |
|--|--------------------------|-------------------------------------|
| ¿La norma prevista regula un sector económico o mercado? | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |

En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta:

| | Si | No |
|---|--------------------------|-------------------------------------|
| ¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo? | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |

En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto en el que, por aplicación de los referidos criterios del Anexo II, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el Centro Directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Solicitud, lugar, fecha y firma

En Sevilla, a 04 de Mayo de 2016
EL/LA TITULAR DEL CENTRO DIRECTIVO
Fdo: Purificación Pérez Hidalgo



Código Seguro de verificación: oSjc35pyAjTUzHYnOwOu/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | PURIFICACION PEREZ HIDALGO | FECHA | 14/06/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 1/1 |



oSjc35pyAjTUzHYnOwOu/A==